

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 12 de enero de 2023 por el pagador del aquí demandado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 2013 00256

Demandante: CARMEN ALICIA CÁRDENAS MARTÍNEZ

Demandado: YEISON ALFONSO CHALA NOVOA

Fecha Auto: 9 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 12 de enero de 2023, por Gestión Humana de la entidad pagadora del demandado, informando y acreditando el cumplimiento de la orden de embargo, comunicada por cuenta del presente asunto. Dicha misiva, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#05**
de **10 de febrero de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dddc73cb195f3b217203b452ec1c1516af8dde3d0499f71239130f57574dc01**
Documento generado en 09/02/2023 12:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>